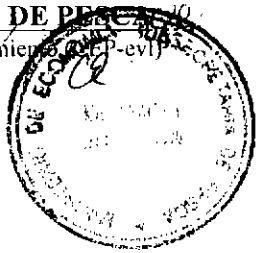


MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE PESCA

AMERB 193-2002 1º seguimiento (Of. P-evl)



APRUEBA PRIMER INFORME DE
SEGUIMIENTO DE AREA DE MANEJO QUE
SEÑALA.

VALPARAISO, 03 DIC. 2002

Nº **2765**

VISTO: El primer informe de seguimiento del área de manejo y explotación de recursos bentónicos correspondiente a *Península de Coquimbo, Sector A, IV Región*, presentado por la Asociación Gremial de Buzos y Asistentes de Buzos de Coquimbo, visado por la Universidad Católica del Norte, sede Coquimbo; lo informado por el Departamento de Pesquerías de la Subsecretaría de Pesca mediante Informe Técnico AMERB N° 193/2002, contenido en Memorándum AMERB N° 193/2002, de fecha 27 de noviembre de 2002; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.492; los D.S. N° 355 de 1995, N° 110 de 1999 y N° 572 de 2000, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones N° 2544 de 2000 y N° 2332 de 2001, ambas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2332 de 2001, de esta Subsecretaría, se aprobó el proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos del área de manejo correspondiente a *Península de Coquimbo, Sector A, IV Región*, presentado por la Asociación Gremial de Buzos y Asistentes de Buzos de Coquimbo.

Que la señalada Resolución estableció la obligación de entregar informes de seguimiento visados por la Institución Técnica correspondiente.

Que la organización antes individualizada ha presentado el primer informe de seguimiento del área de manejo antes señalada, siendo aprobado mediante Informe Técnico AMERB N° 193/2002, del Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Apruébase el primer informe de seguimiento del área de manejo correspondiente a *Península de Coquimbo, Sector A, IV Región*, individualizada en el artículo 1º N° 1 del D.S. N° 110 de 1999, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, presentado por la Asociación Gremial de Buzos y Asistentes de Buzos de Coquimbo, inscrita en el Registro de Asociaciones Gremiales con el N° 149-4 e inscrita en el Registro Artesanal con el N° 227, de 3 de marzo de 1998, con domicilio en Caleta de Coquimbo, Avenida Costanera s/n, Coquimbo.

2.- La peticionaria deberá entregar antes del 31 de julio del año 2003, el próximo informe de seguimiento, visado por la Institución Técnica y formulado en los términos contenidos en el Informe Técnico AMERB N° 193/2002, del Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría, citado en Visto, el cual se considera parte integrante de la presente resolución.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO

(Firmado) FELIPE SANDOVAL PRECHT, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.



SILVIA CASTRO FRANCO

Jefe Departamento Administrativo